



Gobierno  
de Chile

# Resolución

La Serena, 28 FEB. 2013

## *visto:*

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 4.481 adoptado en Sesión Ordinaria N° 475 de fecha 03 de febrero de 2.010, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 111 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 14 de diciembre de 2.010, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo;
- La Resolución N° 03 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 15 de enero de 2.013 que aprueba modificación del Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

## *teniendo presente:*

- Los Oficios N° 536 de fecha 07 de febrero de 2.013 y N°685 de fecha 20 de febrero de 2.013, de la Contraloría Regional de Coquimbo, que dan cuenta de observaciones en la Resolución N°03 de fecha 15 de enero de 2.013 las cuales deben ser subsanadas; se dicta la siguiente:

## resolución N° 16

1. DEJESE SIN EFECTO, la Resolución N° 03 de fecha 15 de enero de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 10 de enero de 2.013 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo, en el marco de la ejecución del programa denominado "TRANSFERENCIA TÉCNICA Y APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, CON POTENCIALIDADES PARA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE EXCELENCIA, EN TORNO A LA RUTA GABRIELA MISTRAL Y TURISMO DE INTERESES ESPECIALES".

2. APRUÉBASE, la modificación del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 21 de febrero de 2.013 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO, RUT N° 82.174.900-K, en el marco de la ejecución del programa denominado "TRANSFERENCIA TÉCNICA Y APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS



Gobierno Regional  
Región de Coquimbo



DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, CON POTENCIALIDADES PARA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE EXCELENCIA, EN TORNTO A LA RUTA GABRIELA MISTRAL Y TURISMO DE INTERESES ESPECIALES", con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO  
PROYECTO

"TRANSFERENCIA TÉCNICA Y APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, CON POTENCIALIDADES PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE EXCELENCIA, EN TORNTO A LA RUTA GABRIELA MISTRAL Y TURISMO DE INTERESES ESPECIALES"

En La Serena, a 21 de febrero de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional (S), don JUAN FRANCISCO GARCÍA MAC-VICAR, cédula de identidad N° 14.485.363-6, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena en calle Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGIÓN DE COQUIMBO, RUT N° 82.174.900-K, representada por su Director Regional don FERNANDO CONTRERAS JARA, chileno, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 6.517.098-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Las Higueras N° 506, a quien se denominará indistintamente "SERCOTEC", quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "TRANSFERENCIA TÉCNICA Y APOYO A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, CON POTENCIALIDADES PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE EXCELENCIA, EN TORNTO A LA RUTA GABRIELA MISTRAL Y TURISMO DE INTERESES ESPECIALES", aprobado mediante Resolución N° 111, de fecha 14 de diciembre de 2.010, teniendo presente los siguientes antecedentes:

- Oficio Ordinario N°56 de fecha 08 de noviembre de 2.012, del Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica de Coquimbo, don Fernando Contreras Jara, quien solicita ampliación de plazo para la finalización del convenio antes citado, hasta el 30 de abril de 2.013.



- La minuta de fecha 20 de febrero de 2.013 de la Administradora del programa, la cual acoge la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Servicio de Cooperación Técnica Región de Coquimbo mediante ORD. N°56 del día 08 de Noviembre 2012, para la ejecución del Programa de Transferencia Técnica y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de la Región de Coquimbo con Potencialidades para la Generación de Productos de Excelencia, en Torno a la Ruta Gabriela Mistral y el Turismo de Intereses Especiales. Señalando que como se expone en el Ord.N°56 de fecha 08 de noviembre de 2.012, del Director de SERCOTEC Región de Coquimbo, al Jefe de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Coquimbo, el ejecutor (SERCOTEC) amplió el plazo de postulación para que el desarrollo de las actividades objeto de este programa no se traslaparan con las que regularmente efectúa SERCOTEC, lo que provocó un desfase en el plazo estipulado para la ejecución del mismo. Éste desfase se basó principalmente en la necesidad de que los participantes no se confundieran con las líneas de postulación a los concursos tradicionales de SERCOTEC.

Dada esta situación y tomando en cuenta la urgencia con que se deben cumplir los objetivos de este programa es que se justifica la ampliación de plazo señalada por SERCOTEC, la cual es hasta el 30 de Abril de 2013. Se debe tener en cuenta que entre los años 2010-2011, se realizó por este Gobierno Regional el traspaso correspondiente al costo total del Programa, el cual fue M\$396.000.-

- El Memorándum Electrónico N° 694, de fecha 20 de febrero de 2.013, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, en que solicita la modificación del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y SERCOTEC para la ejecución del programa denominado "Transferencia Técnica y Apoyo a Micro y Pequeñas Empresas de la Región de Coquimbo, con Potencialidades para la generación de Productos de Excelencia, en torno a la Ruta Gabriela Mistral y Turismo de Intereses Especiales".

**PRIMERO:** Que, por este acto, ambos comparecientes vienen en efectuar una modificación al Convenio de Transferencia de Recursos antes mencionado, para extender el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de abril de 2.013, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica de Coquimbo.

**SEGUNDO:** La justificación de la ampliación de plazo se basa en que si bien el programa denominado "Transferencia Técnica y Apoyo a Micro y Pequeñas Empresas de la Región de Coquimbo, con Potencialidades para la generación de Productos de Excelencia, en torno a la Ruta Gabriela Mistral y Turismo de Intereses Especiales" se ha ido cumpliendo según lo programado, partió en su etapa de postulación de forma desfasada en relación a lo planificado, ya que con el fin de dar una difusión adecuada y transversal en la región, y de esta forma un mejor servicio a los participantes del concurso, se consideró pertinente dar inicio al programa una vez que concluyeran



## resolución N° 16

los concursos tradicionales que realiza anualmente SERCOTEC, con el objeto de no generar confusión entre los participantes.

**SEGUNDO:** Sustitúyase el cuadro que contiene el Programa preestablecido en el proyecto, singularizado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Capital, individualizado precedentemente, por el siguiente:

N° Informe	Fecha de Información	Fecha de Entrega	Contenidos Mínimos
1	Al 31 de Marzo de 2011	15 de Abril de 2011	Informe de Avance
2	Al 30 de Septiembre de 2011	14 de Octubre de 2011	Informe de Avance
3	Al 30 de Marzo de 2012	13 de Abril de 2012	Informe de Avance
4	Al 30 de Marzo de 2013 o final	30 de Abril de 2013	Informe Final

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 06 de diciembre de 2.010, aprobado mediante Resolución N° 111, de fecha 14 de diciembre de 2.010, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

**CUARTO:** La personería de don **JUAN FRANCISCO GARCÍA MAC-VICAR**, consta del Decreto N° 1.339 del 20 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **FERNANDO CONTRERAS JARA** para actuar en representación de SERCOTEC consta en la escritura de delegación de facultades de fecha 18 de mayo de 2.010 suscrita ante el Titular de la trigésima Séptima Notaría de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández, repertorio N° 3479-2010, la que da cuenta de la delegación de Poder para la Celebración de Contratos y Convenios con el objetivos de operar instrumentos de Fomento. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:



resolución N° 16

Firmado:

JUAN FRANCISCO GARCÍA MAC-VICAR, INTENDENTE (S) REGIONAL DE COQUIMBO.

FERNANDO CONTRERAS JARA, DIRECTOR REGIONAL DE SERCOTEC.

anótese, tómesese razón y comuníquese

*Mario David Burlé Delva*  
**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

11 MAR. 2013

CONTRALOR REGIONAL  
DE COQUIMBO



*Mario David Burlé Delva*  
**MARIO DAVID BURLÉ DELVA**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

**ORIGINAL**  
GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO

